

## **BASES Y CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN “CUÉNTALE A SANTA” DE EL PASEO SHOPPING**

Para participar en la promoción “Cuéntale a Santa”, organizado por la compañía ADMINISTRADORA DEL PACIFICO S.A. (ADEPASA) (en adelante “El Organizador”), los participantes deberán conocer las bases y condiciones de la promoción, las cuales se detallan a continuación:

**1.- ACEPTACION DE LAS BASES:** Las personas participantes de la promoción “Cuéntale a Santa”, por su sola participación aceptan y consienten de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descritas en estas bases y condiciones.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de 18 años que sean clientes del Centro Comercial y residan en el Ecuador, los cuales deberán ser padres o representantes legales de los niños que le pedirán a Santa un regalo en el marco de la promoción.

### **2.- EXCLUSIONES DE LA PARTICIPACIÓN:**

No podrán participar de la promoción las siguientes personas:

- a) Personas jurídicas.
- b) Personas bajo relación de dependencia, ni sus cónyuges ni parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de las compañías: Corporación El Rosado S.A., Administradora del Pacífico S.A. (Adepassa), Comdere S.A., Supercines S.A., Inmobiliaria Motke S.A., Inmobiliaria Lavie S.A., Restaurantes Unidos S.A. Restausa, Distribuidora Comercial del Norte Tricomnor S.A. y demás compañías relacionadas a Corporación El Rosado S.A.
- c) Los arrendatarios de las antes mencionadas compañías.
- d) Ex-colaboradores de las mencionadas compañías, que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los 180 (ciento ochenta) días anteriores a la fecha del inicio de esta actividad.
- e) Los representantes legales administradores o accionistas de las antes mencionadas compañías.
- f) Personas menores de 18 años sin su representante legal.

**3.- VIGENCIA:** El plazo para depositar la carta en el buzón será desde el 2 de diciembre hasta el 24 de diciembre del 2024 en cada uno de los 15 Paseos Shopping: Vía Daule, Babahoyo, La Península, Manta, Portoviejo, Milagro, Machala, Santo Domingo, Quevedo, Riobamba, Playas, Ciudad Daule, Durán, Bahía de Caráquez y Ambato.

**4.- PREMIOS:** El premio consistirá en los juguetes que el niño haya solicitado en su carta a Santa, siempre que el valor total no supere los \$1,000 y se cumplan las restricciones establecidas.

Se escogerá un ganador por cada Centro Comercial Paseo Shopping, serán en total quince ganadores.

### **4.1.- RESTRICCIONES DEL PREMIO:**

- a) Los premios solicitados en la carta deberán ser exclusivamente juguetes. No participarán solicitudes de otro tipos de productos.
- b) Se podrá solicitar más de un juguete, siempre y cuando el valor total de los juguetes no supere los \$1,000.
- c) Los juguetes solicitados deben estar disponibles para su compra en el mercado ecuatoriano. En caso de que el artículo solicitado no esté disponible, se otorgará un premio similar.
- d) Los premios no podrán ser productos que infrinjan la moral, las buenas costumbres o que sean inapropiados para menores de edad.

**5.- CONDICIONES DE PARTICIPACION:** Los clientes que desearan participar deberán depositar la carta en los buzones ubicados en los centros comerciales mencionados en la cláusula 3. Para que la participación esté completa, en la carta se deberán colocar los siguientes datos: nombre completo del niño, edad, nombre completo del papá o mamá, cédula y teléfono, así mismo el deseo que se le va a pedir a Santa de regalo.

\* Cada participante podrá ser ganador solamente una vez.

**6.- MECANICA DEL SORTEO:** El sorteo se realizará en las oficinas de El Organizador en la ciudad de Guayaquil, el día viernes 27 de diciembre del 2024, ante la presencia de un notario público. Únicamente participarán en el sorteo las cartas que fueron depositadas en los buzones ubicados en los Centros Comerciales denominados "El Paseo Shopping" que se detallan en la cláusula 3, desde lunes 2 de diciembre de 2024 hasta el martes 24 de diciembre del 2024.

Durante el Sorteo se extraerá al azar en una primera instancia, una carta de entre la totalidad de cartas reunidas en los buzones correspondientes. En el caso de que la primera carta extraída al azar contenga los datos requeridos, automáticamente será ganador del Premio. En caso contrario se extraerá una segunda carta, si en ella constan los datos requeridos, el participante será Ganador. En caso de que en esta carta tampoco consten los datos requeridos se extraerán sucesivamente cartas adicionales hasta obtener una que reúna la información requerida. De esta forma se procederá para obtener el Ganador y un suplente. El nombre del Ganador será comunicado por la administración del centro comercial El Paseo Shopping y publicado en redes sociales del centro comercial. Si el Ganador fuere localizado y cumpliera con las condiciones indicadas en la presente bases y condiciones, será acreedor del Premio (en adelante, el "Adjudicatario").

La mecánica aquí descrita se utilizará para obtener cada uno de los quince ganadores y sus suplentes.

A continuación, se detalla información importante sobre el sorteo:

1. Los buzones estarán disponibles desde el 2 de diciembre al 24 de diciembre del presente año.
2. No pueden participar las personas constantes en la cláusula 2, si se descubre que alguna de ellas ha intentado participar será descalificado inmediatamente.
3. Los premios serán entregados por la Administración de cada Centro Comercial.
4. Para el retiro del premio, se debe presentar la cedula de identidad del menor y la cedula representante legal del ganador. En caso de que no tenga cédula de identidad el menor, se podrá presentar copia de la partida de nacimiento.
5. Los premios no pueden ser canjeados por ningún otro premio de similares características o de similar valor.
6. Los concursantes que resulten ganadores y por la falta de algún requisito no puedan recibir el premio, tienen 15 días para retirarlo, caso contrario pierde validez.
7. La petición deberá estar sujeta a las restricciones detalladas en las presentes bases y condiciones.

**7.- ASIGNACION DEL PREMIO:** A efectos de hacer efectiva la adjudicación del premio, los participantes que resultaren ganadores del Sorteo (los "Adjudicatarios") serán notificados a fin de que se presenten personalmente a retirar su premio de la siguiente forma:

Cada uno de los ganadores deberá acudir personalmente a las oficinas de la administración de cada centro comercial.

La comunicación se realizará por vía telefónica. En caso de que los adjudicatarios/as que hayan sido notificados no se presentaren transcurrido el plazo de 15 (quince) días a partir de la

notificación respectiva, perderán automáticamente su derecho al premio sin que le asista derecho a reclamo alguno. En el supuesto que el premio no sea asignado, o que habiendo sido asignado no fuere efectivamente retirado o no fuere justificado o coordinado su retiro por los Adjudicatarios habiendo transcurrido el plazo de 30 (treinta) días a partir de la notificación respectiva, el premio quedará en propiedad de El Paseo Shopping.

En caso de existir cualquier condición o motivo que impida al ganador hacer uso del premio, ADEPASA se reserva el derecho de dejar sin efecto la entrega o acreditación del premio.

**8.- PROHIBICION:** Los ganadores no podrán canjear los premios por ningún otro premio de similares características o de similar valor. Es facultad exclusiva de El Organizador cambiar el premio solicitado por otro de similares características, en caso de que no haya disponibilidad tal como se indica en la cláusula 4.1.

**9.- AUTORIZACIÓN:** La participación en la promoción "Cuéntale a Santa" implica por parte de los participantes la autorización a El Organizador para difundir sus datos personales consignados, cartas de participación, imágenes y/o voces con expresos fines publicitarios, en especial, el uso comercial de la imagen del niño que representan, tanto en los medios, redes sociales y/o formas que ésta última considere convenientes y hasta transcurrido un año desde la fecha del sorteo, sin derecho a compensación alguna.

#### **10.- TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES:**

En cumplimiento de lo establecido en la normativa de protección de datos le informamos de los siguientes aspectos:

Identificación del Responsable de Tratamiento:

- Identidad: Administradora Del Pacifico S.A. (Adepasa)
- Dirección: 9 de Octubre 719 y Boyacá, Guayaquil, Ecuador
- Teléfono: +593 04 3702400
- Correo electrónico: privacidad@adepasa.com
- Delegado de Protección de Datos: privacidad@adepasa.com

Finalidad del Tratamiento de sus datos personales:

Administradora Del Pacifico S.A. (Adepasa) lleva a cabo el tratamiento de los datos personales de los que Usted es titular a través de sistemas de información automatizados y no automatizados, tales como servidores de correo electrónico, aplicaciones informáticas, documentación en papel, entre otros, con la finalidad de gestionar su participación en promociones, sorteos y/o concursos que Administradora Del Pacifico S.A. (Adepasa) lleva a cabo con sus clientes, en las fechas definidas a tal efecto por parte de la organización.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial y, finalizada la misma, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran surgir en relación con el presente documento.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento expreso que Usted facilita libremente, mediante su participación en nuestros sorteos / concursos y sus correspondientes bases y condiciones.

Los datos sólo podrán ser utilizados para los fines expuestos en el anterior epígrafe, de acuerdo con los principios rectores de la normativa en materia de protección de datos personales.

La negativa a suministrar los datos personales solicitados, o la entrega de datos inexactos o incompletos, podría ocasionar la imposibilidad de prestación de la finalidad deseada. Usted se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados, así como de comunicar a Administradora Del Pacifico S.A. (Adepasa) cualquier modificación de estos.

Comunicación o Cesión de datos y Transferencias Internacionales de Datos:

Los datos podrán ser cedidos a terceros únicamente en la medida que sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales y la finalidad del tratamiento, o por obligación legal. Asimismo, con ocasión del uso de herramientas corporativas, cuyos servidores se encuentran alojados fuera del país, los datos personales podrán estar sujetos a transferencias internacionales de datos. No obstante, dicha transferencia internacional de datos cuenta con todas las garantías de seguridad dado que nuestros proveedores se encuentran adheridos a las cláusulas contractuales tipo, que dota a la transferencia internacional de los datos de las garantías de seguridad necesarias. Dicha transferencia internacional se sustentará de igual forma mediante el instrumento jurídico que establezca a futuro la Superintendencia de Protección de Datos de Ecuador.

#### Derechos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Administradora Del Pacifico S.A. (Adepassa) estamos tratando datos personales que les conciernan, y en tal caso, derecho de acceso a sus datos personales, a los fines del tratamiento, y a las categorías de datos personales de que se trate.

Asimismo, tendrá derecho a solicitar la rectificación y actualización de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión o eliminación cuando, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos; se haya revocado el consentimiento prestado o se señale no haberlo otorgado para uno o varios fines específicos, sin necesidad de que medie justificación alguna; los datos personales se hayan tratado de manera ilícita; deban suprimirse para el cumplimiento de una obligación legal; haya vencido el plazo de conservación de los datos personales; o el tratamiento afecte derechos fundamentales o libertades individuales.

Podrá solicitar la limitación o suspensión del tratamiento de sus datos cuando, impugne la exactitud de los datos personales durante el plazo que permita al responsable verificar la exactitud de los mismos; el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de los datos personales y solicite en su lugar la limitación de su uso; el responsable ya no necesite los datos personales para los fines del tratamiento, pero el interesado los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; o el interesado se haya opuesto al tratamiento, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre los del interesado. En tales casos, únicamente conservaremos los datos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Administradora Del Pacifico S.A. (Adepassa) dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, mediante el ejercicio del derecho a la portabilidad, y que haya facilitado, en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, inter- operable y de lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, cuando, el tratamiento este basado en el consentimiento; el tratamiento se efectúe por medios automatizados; se trate de un volumen relevante de datos personales; o el tratamiento sea necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos del responsable o encargado del tratamiento de datos personales, o del titular en el ámbito del derecho laboral y seguridad social. Dicha portabilidad será económica y financieramente eficiente, expedita y sin trabas.

Si resulta de aplicación, tiene derecho a no ser sometido a una decisión basada única o parcialmente en valoraciones que sean producto de procesos automatizados, incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en su persona o que atenten contra sus derechos y libertades fundamentales.

Finalmente, tiene derecho a la consulta pública y gratuita del Registro Nacional de Protección de Datos Personales de Administradora Del Pacifico S.A. (Adepassa), de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos anteriores deberán comunicarlo por correo electrónico a la dirección [privacidad@adepasa.com](mailto:privacidad@adepasa.com)

Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de Control de Protección de Datos que le resulte de aplicación, así como frente a la Superintendencia de Protección de Datos de Ecuador, especialmente cuando no haya obtenido la satisfacción en el ejercicio de sus derechos.

Procedencia:

Los datos personales que tratamos proceden del propio interesado.

**12.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES:** Las bases y condiciones del sorteo estarán disponibles para su consulta en la administración de El Paseo Shopping y en la página web del Centro Comercial “El Paseo Shopping”.

**13.- INTERPRETACIÓN:** La participación en la promoción “Cuéntale a Santa” implica el conocimiento y la aceptación incondicional de las presentes bases y condiciones. El Organizador se reserva el derecho exclusivo e inapelable de interpretar las mismas, efectuar aclaraciones y/o modificaciones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la promoción “Cuéntale a Santa”. Todas estas acciones serán comunicadas al público en los locales de El Paseo Shopping, la participación en la promoción “Cuéntale a Santa” implica la aceptación incondicional de las decisiones que adopte El Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las presentes bases y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de esta promoción.

**14.- RESOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes de manera libre y voluntaria, convienen en someter toda disputa, conflicto o divergencia que pudiera surgir entre ellas en virtud o con relación a la aplicación de las presentes bases, sus antecedentes y consecuencias jurídicas -habiendo agotado la posibilidad de llegar a un arreglo directo entre las partes-, ante uno de los jueces de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Guayaquil, en el proceso correspondiente, de acuerdo con las normas del Código Orgánico General de Procesos.

**p. ADMINISTRADORA DEL PACIFICO S.A. (ADEPASA)**